



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00456 00
Proceso	Verbal
Demandante	Rubén Darío Posada y O.
Demandando	Seguros Generales Suramericana S.A. y O.
Asunto	Tiene notificados

Realizada con apego a los lineamientos del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, la notificación a los demandados, se entiende surtido el enteramiento de los mismos a partir del 7 de diciembre de 2023.

Por otro lado, se incorpora al expediente y se tiene en cuenta para los fines legales pertinentes, la contestación arrimada por Seguros Generales Suramericana S.A.

Ejecutoriada esta decisión, continúese con el trámite a que haya lugar.

Notifíquese,

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

D.T

**Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **790263a078cfd979a8192ee6045714a924e5e77b3989229dfcce46e36487b16d**

Documento generado en 01/02/2024 01:28:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>